

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

27.678/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

109/08-GD; Vladigolf S.A.; Término municipal de Granada.

164/08-GD; Antonio Domínguez González; Término municipal de Ogijares (Granada).

Sevilla, 24 de abril de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

28.052/08. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiaciones. Subsanación de errores para la Obra: 579-GR, 580-GR, 581-GR, 582-GR, 583-GR. Obras de emergencia para la conducción de abastecimiento a Baza desde el embalse del Portillo. Términos municipales de Castril, Cortes de Baza, Benamaurel, Baza y Zújar (Granada).**

Las obras citadas están declaradas de urgencia en el artículo 6 del Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, prorrogada su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2007, por el Real Decreto Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. La convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si procediera, actas de ocupación de las fincas afectadas, queda aplazada hasta nuevo anuncio, esta citación se publicó el día 11 de marzo de 2008 en el boletín número 61.

Una vez fijadas nuevas fechas y horas para su levantamiento, se anunciará mediante la publicación del correspondiente edicto.

Sevilla, 3 de abril de 2008.—El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

28.212/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre Notificación Resolución de Archivo por Caducidad, expediente sancionador número 1155/05, a Milagros López-Lerma García-Rojo.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1155/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía

administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.214/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de la Elevación de Propuesta, expediente sancionador 1028/07, a don Gabriel Gómez-Díaz Roncero y otro.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 02/04/08 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 25 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.215/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1086/07, a don Francisco Javier Filoso Fernández.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 24 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.217/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1201/07, a Dña. Trinidad Ramírez Merino.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 25 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.223/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1106/07, a D. Ulpiano González Bautista.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 28 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.224/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación Resolución de Archivo por caducidad, expediente sancionador número 1165/05, a Agropecuaria los Paredazos de Ceporreros, Sociedad Limitada.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1165/05, con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De

conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12, de 14/01/99).

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.226/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación Resolución de archivo por caducidad, expediente sancionador 1209/05, a Don Manuel Luna García.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación, por segunda vez, en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1209/05, con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.229/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de elevación de propuesta, expediente sancionador número 1159/07, a don José María Villena Novillo y doña María Eugenia Quevedo Serrano.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 24/03/08 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la correspondiente propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador de

referencia para su oportuna resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.258/08. Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de Resolución del Director General de Costas del expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas como grave y leve en los artículos 91.2.d) y 90.a) de la mencionada Ley, con imposición de multa.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el «asunto», por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición en la Demarcación de Costas en Murcia, de la Resolución del expediente sancionador.

Referencia: SAN01/07/30/0001-2.

Interesado: Bahía Litoral, S.L.

CIF: B307426654.

Domicilio: C/ Ernesto Sabato n.º 2, Roldán (Murcia).

Fecha resolución: 08/01/08.

Multa: 60239,03 € (*).

(*). 1.º Imponer a Bahía Litoral S.L. multa de sesenta mil doscientos treinta y nueve euros con tres céntimos (60.239,03 €), de los cuales sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos (60.101,21 €), corresponde a la ocupación del DPMT con acopio de maquinaria, materiales y escombros y ciento treinta y siete euros con ochenta y dos céntimos (137,82 €) corresponde a las obras en Servidumbre de Tránsito, consistentes en apertura de zanja e instalación en la misma de tubería de polietileno de alta densidad de uso alimentario de 12 metros lineales, de acuerdo con los criterios establecidos en el Art. 97 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento y con los apartados Tercero y Cuarto de la Resolución de 21-11-01 de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente B.O.E. n.º 297 de 12-11-01, por la que se convierten a euros las cuantías correspondientes a las sanciones impuestas en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y con la valoración de fecha 4 de enero de 2007 de la ocupación y obras realmente ejecutadas, cuya copia se adjuntaba a la Incoación y en la Propuesta de Resolución.

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el BOE, dando cuenta a esta Demarcación del ingreso).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de la esta Dirección General de Costas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se

produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de abril de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27.982/08. Anuncio de información pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, sobre solicitud de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica: Líneas eléctricas de evacuación de energía de 66 kv desde los parques eólicos de Zede (Huelva), tramo subestación Las Cabezas-subestación Valdefuentes, emplazada en los términos municipales de la Puebla de Guzmán y El Almendro (Huelva), tramo n.º 6.

A los efectos previstos en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. n.º 285 de 28.11.97); se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica de: Líneas eléctricas de evacuación de energía de 66kV desde los parques eólicos de ZEDE Huelva, Tramo Subestación Las Cabezas-Subestación Valdefuentes, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionarios: Gamesa Energía S.A.U. y AGE Generación Eólica S. A.
- Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, Edif. Capitolio, 4ª planta (Sevilla).
- Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de la Puebla de Guzmán y el Almendro (Huelva).
- Finalidad de la misma: Evacuación de energía procedente de parques eólicos.
- Presupuesto en euros: 233.972,99.
- Línea eléctrica:

Origen: Futura subestación «Las Cabezas» en el T.M. de la Puebla de Guzmán.

Final: Futura subestación «Valdefuentes» en el T.M. de El Almendro.

Términos municipales afectados: La Puebla de Guzmán y El Almendro.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en Km.: 6,263.

Tensión de Servicio: 66 KV.

Conductores: LA-180 Aluminio-acero.

Apoyos: De celosía metálicos, galvanizados en caliente.

Aisladores: Cadenas de aisladores de vidrio según UNE 21 114 y UNE 21 124.

g) Expediente N.º: 13933 - AT.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en anexo nº 1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de marzo de 2008.—La Delegada provincial, María José Rodríguez Ramírez.